



TEH-JDC-002/2015

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 07 siete de abril del año 2015, dos mil quince.

Se da cuenta del oficio TEEH-SG-088/2015, de fecha 06 seis de abril del año 2015, dos mil quince, suscrito por el Licenciado JAVIER RAMIRO LARA SALINAS, Secretario General de este Tribunal, por medio del que remite oficio número TEPJF-ST-SGA-OA-1300/2015, de fecha 01 de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado Luis Ángel Romero Aguilar, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia de la resolución de fecha 31 de marzo del 2015, dictado por los CC. Magistrados de ese Cuerpo Colegiado, en relación al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondiente a los expedientes ST-JDC-176/2015; asimismo devuelve el duplicado del expediente TEEH-JDC-002/2015 promovido por José Luis Vargas López, Ma. Salome Vieyra Herrera y Cayetano Arroyo Vargas.

Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 24 fracción IV, 94 párrafo primero, 96 párrafo sexto y 99 inciso C.- de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 355, 372, 374, 375, 376, 378, 433 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el oficio número TEEH-SG-088/2015, de fecha 06 seis de abril del año 2015, dos mil quince, suscrito por el Licenciado JAVIER RAMIRO LARA SALINAS, Secretario General de este Tribunal, el cual se manda agregar a las presentes diligencias para surta los efectos legales a que haya lugar.



TEH-JDC-002/2015

SEGUNDO.- Por recibido el oficio número TEPJF-ST-SGA-OA-1300/2015 de fecha 01 de abril del año en curso, suscrito por el Licenciado Luis Ángel Romero Aguilar, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica y anexa copia certificada de la resolución dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano correspondiente al expediente ST-JDC-176/2015; documentales que se mandan agregar a los autos del juicio en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- En cumplimiento a los resolutivos Segundo y Tercero de la resolución dictada la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo el número de expediente ST-JDC-176/2015, es procedente se gire oficio anexando al mismo copia certificada del oficio TEPJF-ST-SGA-OA-1300/2015, de fecha 01 de abril del año en curso, y de la resolución antes citada, al Magistrado Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo, a efecto de informarle el contenido de dicha resolución. Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca, se solicita al Magistrado Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo, remita el expediente original y completo, del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano bajo el número de expediente TEH-JDC-002/2015, a este órgano jurisdiccional para su debida integración y resolución que en derecho proceda.



TEH-JDC-002/2015

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los promoventes en términos de lo establecido en los artículos 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y a las autoridades señaladas como responsables, notifíqueseles mediante oficio acorde a lo dispuesto por el artículo 379 fracción II del Ordenamiento antes citado.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Doctor Ricardo César González Baños, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.